

Circular N°2800/07/fr

Exp. 14438/2007

Montevideo, 18 de diciembre de 2007

Señor Director o Jefe de

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°85 de fecha 12 de diciembre de 2007, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

"VISTO: La Resolución N°19, Acta N°67 adoptada por el Consejo Directivo Central en fecha 6/11/07 (Circular 69/2007)

RESULTANDO: I) que por dicho acto el Jerarca dispone la suspensión del Reglamento General de Reválidas y Convalidación de Títulos y Estudios en la Orbita de la ANEP (Área de Formación Docente) aprobados por Resolución N°16, Acta N°36 del 17 de junio del 2004;

II) crea una Comisión con el objetivo de elaborar una propuesta de modificación de dicho Reglamento integrada por el Profesor Martin PASTURINO como Coordinador, la Inspectora Hilda SURRACO y el Profesor José Wilson de SOSA RODRIGUEZ que deberá expedirse en un plazo de 30 (treinta) días a partir de su constitución;

CONSIDERANDO: que la Resolución N°19, Acta N°67 del 17/6/04 fue difundida por este Desconcentrado por Circular N°2602.

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar publicidad la Resolución del Consejo Directivo Central:



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 69/2007

Por la presente Circular N° 69/2007, se comunica la Resolución N° 19 del Acta N° 67 de fecha 6 de noviembre de 2007, que se transcribe a continuación:

VISTO: La Resolución N° 16, Acta N° 36 del 17 de junio de 2004, del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por el referido acto administrativo se aprobó el Reglamento General de Reválidas, con validación de Títulos y Estudios elevado por el Grupo de Trabajo designado por Resolución 16, Acta 27 del 3 de junio del 2003;

CONSIDERANDO: I) Que procede disponer la suspensión de la aplicación de la citada normativa;

II) Que se entiende pertinente crear una comisión con el objetivo de elaborar una propuesta de modificación de dicho Reglamento integrada por el Profesor Martín Pasturino, la Inspectora Hilda Surraco y el Profesor José Wilson de Sosa Rodríguez.

ATENTO: A lo expuesto.

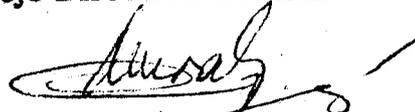
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la suspensión del Reglamento General de Reválidas, con validación de Títulos y Estudios aprobado por Resolución N° 16, Acta N° 36 del 17 de junio de 2004.

2) Crear una Comisión con el objetivo de elaborar una propuesta de modificación de dicho Reglamento integrada por el Profesor Martín Pasturino como coordinador, la Inspectora Hilda Surraco y el Profesor José Wilson de Sosa Rodríguez.

3) Establecer que la citada Comisión deberá expedirse en un plazo de 30 (treinta) días a partir de su constitución.

Por el Consejo Directivo Central


Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General

8422/04